

OFICIO N°- 0276- CCPD-A - SE-2018

Alausi, 11 de Diciembre de 2018

PARA: Ing. Álvaro Solís.
PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSI
DE: Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausi.
ASUNTO: Propuesta.. PROYECTO. Construcción de una Política Pública, de recreación y deporte

Proceso
17-2018



En su despacho.

Reciba un cordial saludo y nuestros deseos de éxitos en sus funciones a nombre de quienes conformamos el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausi, (CCPD-A), entidad que proteger y garantizar los derechos de los grupos de atención prioritaria del Cantón Alausi.

Señor Presidente del CCPD-A, me remito ante su digna Autoridad, me permito en Presentar la Propuesta PROYECTO, Construcción de una Política Pública, de recreación y deporte para el uso adecuado del tiempo libre de los NNAA para los NNA adolescentes, jóvenes de bajos recursos económicos de todas las Parroquias y comunidades del Cantón Alausi, la cual se desarrolla, durante los días 12,13,14,15 de diciembre de 2018, a partir de las 9h00 - 14horas, incluido la práctica de futbol y arbitraje, uno de los objetivos principales es formar en aspecto deportivo, dar a conocer las reglas de juego de futbol, arbitraje, por cuanto en las comunidades las canchas están abandonadas por no existir promotores deportivos para mitigar muchos problemas sociales como es, la migración a grandes ciudades, drogadicción, embarazo precoz, entre otros.

Hago propicia la ocasión para expresar mi sentimiento de consideración y estima.

Cordialmente,

Ruth Galarza
Mga. Ruth Galarza

SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPD-ALAUSI

C/c.-archivo



C/copia.
Ing. Ruth Galarza, Contadora de ccpd-A.
Adjunto
Copias

Alausi

DESTINO DEL MUNDO

Construyendo la Igualdad de Derechos

INFORME

CURSO CAPACITACIÓN ARBITROS CON LOS JOVENES DE LAS COMUNIDADES

1. DATOS INFORMATIVOS:

PARA:	Sr. Manuel Vargas Villa, ALCALDE GADMCA; Ing. Álvaro Solís Presidente del CCPD, (Delegado)
DE:	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí.
ASUNTO:	Fortalecer la participación jóvenes y adolescentes en la construcción de la Política pública y principal de estos Juegos garantizar la práctica deportiva de la población en edad escolar, como factor que mejora la salud, aumenta la calidad de vida y el bienestar social y contribuye a la formación y desarrollo integral de la persona.
FECHA DEL EVENTO:	12,13, 14, Diciembre del 2018.
LUGAR:	Salón de Presidente del GADMCA,
HORA:	09h00 - 16 H00

ANTECEDENTES:

En el Ecuador se han dado progresivos avances normativos dirigidos a garantizarle derecho a la participación y el ejercicio de ciudadanía por parte de niños y niñas y adolescentes.

El estado adoptara medidas de acción afirmativa que promueven la igualdad real a favor de los titulares de derecho que se encuentren en situación de desigualdad, y el numeral 9 establece que, el más alto deber del estado consiste en respetar y hacer respetar los Derechos garantizados en la Constitución.

BASE LEGAL

Qué, el artículo 11, numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador define que todas las personas son iguales y goza de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología política, pasado Judicial, condición socio económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, porta VIH, discapacidad, diferencia física, ni por cualquier otras distinción, personal o colectivo, temporal o permanente que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionara toda forma de discriminación.

La Constitución de la república del Ecuador 2008 reafirma la ciudadanía de los NNA y reconoce sin distinción de los derechos de la participación

los principios de igualdad ,autonomía ,deliberación pública , respeto a la deferencia , control popular, solidaridad e interculturalidad. **Art. 59.-** Derecho a la libertad de expresión.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a expresarse libremente, a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, oralmente, por escrito o cualquier otro medio que elijan, con las únicas restricciones que impongan la ley, el orden público, la salud o la moral públicas para proteger la seguridad, derechos y libertades fundamentales de los demás.**Art. 1.-** Finalidad.- Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr sus derechos. **Art. 31 - El derecho al tiempo libre.** 1. Tienes derecho a descansar, a gozar de tu tiempo libre, a jugar y a realizar actividades recreativas. También tienes derecho a participar en actividades artísticas y culturales para niños de tu edad.

2. El estado debe proteger y promover el desarrollo de los NNA el derecho al tiempo libre

Art.40.- Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede: Que la Constitución de la República del Ecuador.

Que el artículo 156, de la Constitución de la República del Ecuador, tipifica que; Los Consejos Nacionales para la igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos. Los consejos ejercerán atribuciones en la formulación, Transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, generacionales, interculturales y de discapacidades y movilidad humana de acuerdo con la ley. Para el cumplimiento de sus fines se coordinarán con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de Gobierno.

El Código de la Niñez y Adolescencia (2003) se adelanta a la normativa constitucional y reconoce los derechos de participación de niños, niñas y adolescentes, no sólo como enunciados sino que establece en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Protección integral a la Niñez y Adolescencia- mecanismos para asegurar su ejercicio y exigir su cumplimiento:

2.- JUSTIFICACIÓN

Los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia son organismos colegiados de nivel Cantonal, integrados equitativamente por representantes del Estado y de la sociedad Civil, encargados de elaborar y proponer Políticas locales al Concejo Cantonal, gozan de personería jurídica de derechos públicos y de autonomía orgánica funcional y presupuestaria.

Art. 61.- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.- El Estado garantiza, en favor de los niños, niñas y adolescentes, las libertades de pensamiento, de conciencia y de

Art.6 todas las ecuatorianas y ecuatorianos son ciudadanos gozaran de los derechos establecidos en la constitución

La Nacionalidad Ecuatoriana es el vínculo jurídico político de las personas con él, estado sin perjuicio de su pertinencia a alguna de las Nacionalidades indígenas en el Ecuador plurinacional.

La Nacionalidad Ecuatoriana se obtendrá por nacimiento por la naturalización y no se perderá por el matrimonio o su disolución, ni por la adquisición de otra nacionalidad.

Art.39.- de la constitución de la república del Ecuador, reconoce a la y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país.

Art.45.-Las niña niños y adolescentes gozaran de los mismos derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad .El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y la protección desde la Concepción.

Las niñas, niños y adolescente tiene derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad nombre y ciudadanía ; a la salud integral y nutrición ; a la educación y cultura al deporte y recreación ;a la seguridad social ; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria ; la participación social ; al respeto de su libertad y dignidad ; a ser consultados en los asuntos que les afecten ; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos Culturales propios de sus pueblos y nacionalidades ; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes salvo que fuera perjudicial para su bienestar

El Estado garantizará su libertad de exposición y asociación de funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.

Art .61.-Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Participar en asuntos de interés públicos.
2. Presentar proyectos de iniciativa popular.
3. Fiscalizar los actos del poder público.
4. Desempeñar empleos y funciones públicos con base en mérito y capacidades y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativa, pluralista y democrática, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.

Art.95.- Las ciudadanas y ciudadanos, informa individual y colectiva, participaran de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad y de sus representantes en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano .La participación se orientará por

religión, sujetas a las limitaciones prescritas por la ley y que sean necesarios para proteger la seguridad, los derechos y libertades fundamentales de los demás.

Que el Art. 10 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales.

Que el Art. 35.- de la Constitución de la República del Ecuador, Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Que el Art. 39.- de la Constitución de la República del Ecuador, El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público. El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento. Sección tercera Movilidad humana

Que el Art. 37 del Código de la Niñez.- Los niños, niñas y adolescentes tiene derecho a una educación de calidad. Este derecho demanda de un sistema educativo

3.- OBJETIVOS:

3.1. Objetivo General:

Buscar mecanismo de coordinación para desarrollar actividades recreativas, formativas, culturales, ancestrales, deportivas de la población alauseña, cultivando habilidades, destrezas y talentos, a través de una participación activa de los niños, niñas y adolescentes, en coordinación con instituciones públicas y privadas que trabajan en el Cantón Alausi, construyendo la igualdad y derechos.

3.2. Objetivos Específicos:

- ✓ Fortalecer la participación de los niños, niñas y adolescente en la construcción de las políticas públicas del juegos ,

- ✓ Incentivar a los chicos a vivir y compartir sus talentos, expresar adecuadamente ideas y sentimientos de fútbol.
- ✓ Promover la participación de los niños, niñas y adolescente en los diferentes sectores del Cantón Alausi, en coordinación con los líderes comunitarios entre otros.
- ✓ Hacer conocer la política pública, los derechos y responsabilidades que tiene los NNA ante la familia y la sociedad. Conocer las reglas de juego
- ✓ Desarrollar las diferentes habilidades motrices por medio del juego.
- ✓ Valorar la importancia del deporte para la formación integral.
- ✓ Aumentar la calidad de vida por medio de la práctica deportiva.
- ✓ Estimular la práctica deportiva como desarrollo integral de la persona.

4.-ACTIVIDAD A REALIZADA

El consejo cantonal de partición de derechos de Alausi, promover la participación a través de las diferentes líneas de acción, como exigibilidad participación, fortalecimiento y capacitación juegos deportivos, Actividad se realizó el día miércoles 12 de diciembre del 2018, a partir de las 9: H00 am, Salón de auditoria del GADMCA, Lcdo. Raúl Cuvi, Secretario Ejecutivo CCPD-A, Lcda. Mercedes Cislema Técnica del CCPD-A, Sr Francisco Tenevaca Técnicos de la Unidad de Gestión Social del GADMCA, **Facilitador:** Dr. Miguel Ramos, con la participación de 40 personas, Coordinado en las comunidades y organizaciones, parroquias jóvenes, adolescentes y delegados de diferentes comunidades que llegaron a las 9:H00 se Procedió a realizar el programa de bienvenida dio Lcdo. Raúl Cuvi, Secretario Ejecutivo CCPD-A, misma se desarrolló de actividades en el antes indicado,

El fútbol es un deporte que se juega con un balón redondo, en el que participan 40 jugadores por equipo, que se dividen en portero, defensas, medios y delanteros, se practica con el pie y el único que puede meter la mano es el guardameta, pero sólo en una zona especial de la cancha.

La cancha deberá ser rectangular, con dos metas en cada lado y el objetivo es meter el balón entre dichas metas para marcar un gol. El equipo que meta más goles en un tiempo de 90 minutos será el ganador, aunque se permiten empates y en caso de que sea necesario un vencedor, puede haber una prórroga de 30 minutos y tanda de penales hasta que un equipo tenga más anotaciones que otro. Conoce las 17 reglas de juego avaladas por la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA): Actividad se realizó el día jueves 13 y14 de diciembre del 2018, a partir de las 9: H00 am, Salón de presidente del GADMCA, Estadio del GADMCA, Lcdo. Raúl Cuvi, Secretario Ejecutivo CCPD-A, Lcda. Mercedes Cislema Técnica del CCPD-A, Sr Francisco Tenevaca Técnicos de la Unidad de Gestión Social del GADMCA, con la participación 40 de personas, **Facilitador:** Dr. Miguel Ramos,

EL TERRENO DE JUEGO

Los partidos podrán jugarse en superficies naturales o artificiales, de acuerdo con el reglamento de la competición.

El terreno de juego será rectangular, dividido en dos mitades y estará marcado con líneas. Dichas líneas pertenecerán a las zonas que demarcan.

La longitud de la línea de banda deberá tener un mínimo de 90 metros y máximo de 120, y deberá ser superior a la longitud de la línea de meta, que tendrá un mínimo de 45 metros por un máximo de 90 metros.

Además, se deberá trazar un área de meta, con dos líneas perpendiculares a la línea de meta, a 16.5 metros de la parte interior de cada poste y, las líneas se adentrarán 16.5 metros en el terreno de juego. Al centro del rectángulo se marcará un punto penal, que se ocupará para colocar el balón cuando haya una falta dentro del área.

Ya con la cancha, falta una parte importante para la esencia del fútbol: las metas, que es el nombre oficial que la FIFA le da a las porterías, que consisten un par de postes colocados a una distancia entre sí de 7.32 metros, con una altura de 2.44 metros y unidos por un travesaño, para formar un rectángulo por donde deberá pasar el balón para marcar gol.

2. El balón

Características y medidas

Será esférico.

Será de cuero o cualquier otro material adecuado.

Tendrá una circunferencia no superior a 70 cm y no inferior a 68 cm.

Tendrá un peso no superior a 450 g y no inferior a 410 g al comienzo del partido

Tendrá una presión equivalente a 0,6-1,1 atmósferas al nivel del mar.

3. El número de jugadores

El partido será jugado por dos equipos formados por un máximo de once jugadores cada uno, de los cuales uno jugará como guardameta. El partido No comenzará si uno de los equipos tiene menos de siete jugadores.

Para los partidos oficiales de selecciones nacionales A, se permite un máximo de seis suplentes y un límite de tres cambios, pero las ligas locales pueden ser flexibles en cuanto al número de suplentes, y sólo en juegos amistosos puede haber más cambios. Un jugador sustituido no podrá volver a ingresar y cualquier jugador puede tomar la posición del portero, sólo tiene que avisar al árbitro.

4. El equipamiento de los jugadores

El equipamiento básico obligatorio de un jugador se compone de las siguientes piezas: Un jersey o camiseta. Si se usa ropa interior, las mangas de esta ropa deberán tener el color principal de las mangas del jersey o camiseta.

Pantalones cortos. Si se usan mallas térmicas cortas o largas, estas deberán tener el color principal de los pantalones cortos.

Medias. Si se usa cinta adhesiva o un material similar en la parte exterior, deberá ser del mismo color que la parte de las medias sobre la que se usa.

Canilleras/espilleras. Deberán ser de caucho, plástico o de un material similar apropiado para ofrecer una protección adecuada, y tendrán que ser cubiertas por las medias. Calzado. Los dos equipos vestirán colores que los diferencien entre sí y también del árbitro y los árbitros asistentes. Los guardametas también están obligados a utilizar un color diferente.

5. El árbitro

Un partido será controlado por un árbitro, quien tendrá la autoridad total para hacer cumplir las Reglas de Juego en dicho encuentro. Sus decisiones son definitivas en cuanto se reanude el juego, si puede rectificar un error si es avisado por una asistente, pero deberá ser antes de que el partido siga su curso.

Dentro de las principales decisiones está avalar los goles, marcar las faltas y sancionar las más severas con amonestaciones o expulsiones, para tal efecto, utiliza tarjetas amarillas o rojas, respectivamente.

Dos tarjetas amarillas ameritan sacar la tarjeta roja, para señalar que un jugador fue expulsado.

6. Los árbitros asistentes

Se podrá designar a dos árbitros asistentes que tendrán, bajo reserva de lo que decida el árbitro, la tarea de indicar: si el balón salió del terreno de juego, tiros de esquina, fuera de lugar, avisar de los cambios, infracciones que no vea el árbitro, duración del partido, gol marcado y saques de meta.

7. La duración del partido

El partido durará dos tiempos iguales de 45 minutos cada uno, salvo que por mutuo acuerdo entre el árbitro y los dos equipos participantes se convenga otra cosa. Entre cada tiempo habrá un descanso que no deberá exceder de 15 minutos.

8. El inicio y la reanudación del juego

El saque de salida es una forma de iniciar o reanudar el juego:

- Al comienzo del partido.
- Tras haber marcado un gol.
- Al comienzo del segundo tiempo del partido.
- Al comienzo de cada tiempo suplementario, dado el caso.

Se podrá anotar un gol directamente de un saque de salida. Antes del inicio del partido se lanzará una moneda al aire y el equipo favorecido decidirá la dirección en la que atacará en el primer tiempo del partido y el otro efectuará el saque de salida.

En caso de que el árbitro interrumpa el partido por un motivo que no se indique en las Reglas de Juego, se debe dejar caer el balón a tierra para reiniciar el encuentro.

9. El balón en juego o fuera de juego

La novena regla parece muy lógica, el balón está en juego mientras no se marque falta y esté dentro de la cancha. No se interrumpe el partido si rebota en un poste o banderín de esquina o si rebota en el árbitro.

Estará fuera de juego si cruza por completo una línea de banda o de meta, y si el partido es interrumpido por el árbitro.

10. El gol marcado

Se habrá marcado un gol cuando el balón haya atravesado completamente la línea de meta entre los postes y por debajo del travesaño, siempre que el equipo anotador no haya cometido previamente una infracción a las Reglas de Juego.

El equipo que marque mayor número de goles será el ganador, si anotan los mismos o no anotan, el juego termina empatado. En caso de que sea necesario un vencedor sólo se permiten tres procedimientos: regla de goles marcados como visitante, tiempo suplementario o tiros de penal.

11. El fuera de juego

Un jugador estará en posición de fuera de juego si se encuentra más cerca de la línea de meta contraria que el balón y el penúltimo adversario, pero no estará si se encuentra en su mitad del campo. El árbitro deberá otorgar al equipo rival un tiro libre indirecto.

12. Faltas e incorrecciones

Las faltas fuera del área se sancionan con tiro libre y las que son dentro del área con un tiro penal.

Hay infracciones que se sancionan con tiro indirecto, por ejemplo, el juego peligroso, obstaculizar el avance de un adversario o cuando el portero tarda más de seis segundos en despejar el balón.

De acuerdo a la gravedad de la infracción, el árbitro podrá decidir si sólo se marca la falta, si saca tarjeta amarilla para amonestar o roja para expulsar al jugador; dos amonestaciones son sancionadas con una expulsión.

13. Tiros libres

Los tiros libres se dividen en directos, que con un sólo contacto se puede meter gol o en caso de que sea en propia meta se marcará tiro de esquina; y tiro libre indirecto, en el que el árbitro debe mantener una mano levantada y consiste en dos toques antes de que el balón cruce la meta, si sólo hay un toque se concederá saque de meta.

El equipo rival tiene derecho a colocar una barrera de jugadores, para resguardar al portero y complicar el panorama para el cobrador, pero dicha barrera deberá estar a una distancia de 9.15 metros.

14. El tiro penal

Se concederá un tiro penal contra el equipo que cometa una infracción que amerite tiro libre directo, dentro de su propia área penal y mientras el balón esté en juego.

El balón se coloca en el punto penal, que está a 11 metros de la línea de meta y es un mano a mano entre el ejecutor y el guardameta a un solo disparo. Los demás jugadores permanecerán fuera del área a por lo menos 9.15 metros de distancia del punto penal.

Si el ejecutor falla y cobro penal podrá contrarrematar si el árbitro detiene el disparo, pero no podrá tocar el balón si el rebote proviene de uno de los postes de la meta.

15. El saque de banda

El saque de banda es una forma de reanudar el juego y se concede a los adversarios del último jugador que tocó el balón antes de atravesar la línea de banda por tierra o por aire.

No se podrá anotar un gol directamente de un saque de banda.

El saque de banda se sirve con las manos, el balón se lanza desde atrás por encima de la cabeza, con ambos pies bien colocados sobre la línea desde el sitio donde salió del terreno de juego.

16. El saque de meta

El saque de meta es una forma de reanudar el juego, cuando el balón haya atravesado completamente la línea de meta, ya sea por tierra o por aire, después de haber tocado por último a un jugador del equipo atacante, y no se haya marcado un gol conforme a la Regla 10. Se podrá anotar un gol directamente de un saque de meta, pero solamente contra el equipo adversario.

17. El saque de esquina

Se concederá un saque de esquina cuando el balón haya atravesado la línea de meta, ya sea por tierra o por aire, después de haber tocado por último a un jugador del equipo defensor, y un gol no se haya marcado conforme a la Regla 10.

Se podrá anotar un gol directamente de un saque de esquina, pero solamente contra el equipo contrario

Patricio, entrego balones y camisetas a los triunfadores y certificados a todos los participantes de la colonia vacacional del 2018,

5. NUMERO DE PARTICIPANTES O USUARIOS

GENERO		IDENTIFICACION DE NACIONALIDAD						TOTAL
Masculino	Femenino	GLBT	Montubio	Mestizo	Chol	Indígena	afro ecuatoriano	Participantes
40	00	-	-	1		39		40

6. INDICADORES DE LOS RESULTADOS ALCANZADO.

Esta actividad se realizó con las participaciones de los niños, niñas, adolescentes en las diferentes comunidades del Cantón Alausí y además se hizo conocer derechos de los NNA través de la

cual descubrir nuevos talentos este permitirá ejercer sus derechos y por ende mitigar varios problemas sociales, entre los más comunes, con la finalidad de desarrollar acciones encaminadas a fortalecer la salud y educación y deporte del cantón.

8. ESTRATEGIAS

Promover y fortalecer la participación e inclusión de los niños, niñas y adolescentes en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público, ya que los niños y niñas son actores estratégicos del desarrollo del país y la promoción de sus habilidades de emprendimiento.

Referencia al Art.45.-Las niñas niños y adolescentes gozaran de los mismos derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad .El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y la protección desde la Concepción.

Las niñas, niños y adolescente tiene derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad nombre y ciudadanía ; a la salud integral y nutrición ; a la educación y cultura al deporte y recreación ;a la seguridad social ; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria ; la participación social ; al respeto de su libertad y dignidad ; a ser consultados en los asuntos que les afecten ; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos Culturales propios de sus pueblos y nacionalidades ; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes salvo que fuera perjudicial para su bienestar El Estado garantizará su libertad de exposición y asociación de funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.

9. PRESUPUESTO REQUERIDO.

Para cumplir los jóvenes que organiza, CCPD-Alausi, y cumplir con éxito que a continuación se detalla: con la finalidad de desarrollar acciones encaminadas a fortalecer la salud y educación y deporte del cantón.

	Detalle	Financiamiento	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Cuadernos	CCPD-A.	40	0,65	26,00
2	Pito	CCPD-A.	40	0,5	100,00
3	Camiseta deportivas	CCPD-A.	40	20,00	800,
4	Tarjetas, rojos y amarillos	CCPD-A.	40	0,5	100,
5	Carpetas	CCPD-A.	40	0,40	16,00
6	Lonchera con logo institucional	CCPD-A.	40	350,00	14,00
7	Esferos ecológicos impresos	CCPD-A	40	0,65	26,00
		Total			

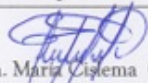


El presupuesto requerido para la ejecución de este evento se requiere el monto de (\$ 1,082), más el IVA

RECURSOS MATERIALES

N°	Detalle	Razón social	Responsable	Observación
1	Laptos	Ponencias y videos. expositores	Técnica ccpd-A	
2	Infocus	Focalizar la pantalla participantes	Técnica de ccpd-a	
3	CAMARA	Permite tener evidencia de los realizado	Técnica del ccpd_A	

12. RESULTADOS

- Mejorar las habilidades y destrezas NNA en las comunidades más lejanas del Cantón
- Los NNA conocen los derechos y obligaciones y el apoyo de las entidades como GAD. Municipal del Cantón Alausí. CCPD- Alausí. Con la coordinación con otras instituciones para que se cumplan la participación social y el ejercicio pleno de las políticas públicas vigentes, (buen uso del tiempo libre)
- El CCPD- Alausí aporta con las actividades para contribuir a la niñez y la juventud para salir de la rutina diaria.
- Participan más de 80% de los niños/as adolescentes de los sectores de bajo recurso económico en las actividades deportivas culturales y turísticas como medio de auto aprendizaje al futuro no permita mitigar a la migración a las grandes ciudades, mendicidad, trabajo infantil.
- fortalecer la participación de los niños, niñas y adolescente en la construcción de las políticas públicas del uso del tiempo libre, a través de la cual descubrir nuevos talentos de niños, niñas y adolescentes en las disciplinas de atletismo, fútbol indio, dibujo un lugar turístico de su zona,

Elaborado por	Revisado por
 Lda. María Gisela G. TECNICA de CCPD - ALAUSI	 Mg.  SECRETARIO EJECUTIVO
FECHA:	FECHA:

ANEXOS



REGISTRO DE INSCRIPCIÓN PARA CAPACITACIÓN DE ARBITRAJE A LOS JÓVENES DE LAS
COMUNIDADES DEL CANTÓN

Nº	NOMBRES APELLIDOS	COMUNIDAD	TELÉFONO	CÉDULA
1	Samuel Isidro Quijosaca Zuña	Totoras	0996584932	060543740-9
2	Segundo Rodrigo Cajilema Naula	Quislag chico	0998341411	0605368406
3	Juan Gregorio Fernández Vacacela	Nizag	0980522660	060501256-6
4	Alex Fabián García Cajilema	Santa rosa	0962681394	060539787-6
5	Segundo Bernabé Guamán Anasicha	Pueblo viejo	0979092612	060538025-2
6	Agustín Vargas Lluilema	La Silveria	0960776278	060390545-6
7	Francisco Tenevaca Anasicha	Gusniag	0992150711	060487250-7
8	Jair Alexander Gavilanes Alulema	Huigra	0990366970	065035434-3
9	Segundo Alberto Chauca Cislema	La merced	0979652398	060571581-2
10	Segundo Leónicas Aucapiña Paca	La merced	0997566112	060492758-2
11	Jorge Estuardo Guamán Yasaca	La pacifica	0980224312	060535407-5
12	Segundo Salvador Buñay Anasicha	La Pacifica	0985085534	060401737-6
13	Segundo Gonzalo Marcatoma Vargas	La pacifica		060284373-2
14	Johnny Leónidas Sañay Auqui	Shuid		060552267-1
15	Naula Ortega Daniel Alonso	Chiniguayco	0968725931	
16	Segundo Cecilio Naula Paca	Chiniguayco	0992190934	0603547100
17	Byron Satian	Tolte		060506029-2
18	William Javier Daquilema Taco	Chapsi		060452924-8
19	Segundo Manuel Daquilema Musgo	Chapsi		060391160-3
20	Jorge Oswaldo Naula Caiza	Alausi		060564770-0
21	Luis Javier Bravo Yunga	Aypud		060501269-9
22	Segundo Santiago Pérez Naula	Alausi		091910920-7
23	Klever Efraín Valladares Montalvo	Tixan		
24	Armando Fredy Patajalo Flores	Sanganao		060454832-1
25	Reinaldo Roldan	Sanganao		060458187-0
26	Bacto Villa Segundo Manuel	Cortijo		060284044-9
27	Juan Carlos Samaniego Pajarlo	Guasuntos		171958341-9
28	Darío Moisés Tamayo Cruz	Huigra		060281318-0
29	Miguel Ángel Malan	Sumid		060375340-1
30	Ángel Olmedo Zuña	Totoras		060522966-4
31	Diego Guamán Bravo	Totoras		060544381-1
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				

REGISTRO DE INSCRIPCIÓN PARA CAPACITACIÓN DE ARBITRAJE A LOS JÓVENES DE LAS
COMUNIDADES DEL CANTÓN

Nº	NOMBRES APELLIDOS	COMUNIDAD	TELÉFONO	CÉDULA
1	Samuel Isidro Quijosaca Zuña	Totoras	0996584932	060543740-9
2	Segundo Rodrigo Cajilema Naula	Quislag chico	0998341411	0605368406
3	Juan Gregorio Fernández Vacacela	Nizag	0980522660	060501256-6
4	Alex Fabián García Cajilema	Santa rosa	0962681394	060539787-6
5	Segundo Bernabé Guamán Anasicha	Pueblo viejo	0979092612	060538025-2
6	Agustín Vargas Lluilema	La Silveria	0960776278	060390545-6
7	Francisco Tenevaca Anasicha	Gusniag	0992150711	060487250-7
8	Jair Alexander Gavilanes Alulema	Huigra	0990366970	065035434-3
9	Segundo Alberto Chauca Cislesma	La merced	0979652398	060571581-2
10	Segundo Leónicas Aucapiña Paca	La merced	0997566112	060492758-2
11	Jorge Estuardo Guamán Yasaca	La pacifica	0980224312	060535407-5
12	Segundo Salvador Buñay Anasicha	La Pacifica	0985085534	060401737-6
13	Segundo Gonzalo Marcatoma Vargas	La pacifica		060284373-2
14	Johnny Leonidas Sañay Auqui	Shuid		060552267-1
15	Naula Ortega Daniel Alonso	Chinguayco	0968725931	
16	Segundo Cecilio Naula Paca	Chinguayco	0992190934	0603547100
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE ALAUSI
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS



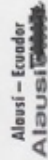
CONSTRUCCION DE LA POLITICA PUBLICA DEL USO DEL TIEMPO LIBRE RECREACION Y DEPORTE PARA NIÑOS NIÑAS, ADOLESCENTES, CCPD-A

FECHA: viernes 14 de diciembre del 2018.

LUGAR: Salón de Presidente de GAD.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	EDAD	GENERO			NACIONALIDAD				N°. Cedula	FIRMA
				F	M	GB TI	Indi gena	Miemo zo	Altro ecua.	mar. civil es.		
1	Guaman Esteban	La Zarzica	24		X						06055402-5	
2	Burney Salvador	La Paz Fien	25		X						060401737-6	
3	Guaman Benabé	Pueblo Viejo	18		X						060538035-2	
4	Suan Fernandez	Wizao	18		X						060501956-6	
5	Shony Sator	Shord	19		X						060552267-7	
6	Galanes Juli	Huacra	21		X						6650354343	
7	Jenidas Anapina	La Merced	22		X						060492758-8	
8	Alberto Chava	La Merced	20		X						060571181-2	
9	Synde Nader	Totora	20		X						060585021-1	
10	Daniel Ortega	Chinigüpa	16		X						060382461-0	

Av. 5 de Junio y Ricaurte
Telf.: (593) 032930 153 Ext. 303



www.cpdelausi.gob.ec
miferaleusi@gmail.com

343
GDK



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSI
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS

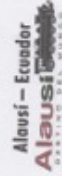


CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL USO DEL TIEMPO LIBRE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES, CCPD-A

Fecha: Jueves 13 de Diciembre del 2018.
Lugar: Salón de Presidente del GADMCA,

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	EDAD	GENERO		NACIONALIDAD				N°. Cedula	FIRMA
				F	M	GB	TI	Indi	gen		
1	Segundo Bucay	La Piedad								060404731-6	[Firma]
2	Sabany Leonidas	Staid								0602241373-2	[Firma]
3	Daniel Ortega	Chunguico									[Firma]
4	Byron Salian	Tetra								0604506029-2	[Firma]
5	Wilton Taco	Chaspsi								0604158424-8	[Firma]
6	Segundo Masyc	Chaspi								060341160-3	[Firma]
7	Jorge Cruz de Rocha	Alausi								06056410-0	[Firma]
8	Luis Juayo	Alausi								06038518-0	[Firma]
9	Kleber Hombler	Sunguano								060280014-9	[Firma]
10	Armando Herra	Sunguano								060224014-9	[Firma]
11	Basto Villa	Cortijo								060333410-4	[Firma]

Av. 5 de Junio y Rícurio
Telf.: (593) 032930 153 Ext. 303



www.ccpdaleusi.gob.ec
nifezaleusi@gmail.com



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE A LA USI
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS



CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL USO DEL TIEMPO LIBRE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES, CCPD-A

Fecha: Jueves 13 de Diciembre del 2018.
Lugar: Salón de Presidente del GADMCA,

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	EDAD	GENERO		NACIONALIDAD				N° Cedula	FIRMA
				F	M	Indi	geni	mat	criol		
1	Samuel Zuma	Tolera	22	/						060543740-4	<i>[Signature]</i>
2	Segundo Maca	Cauzaliches	24	/						060536840-6	<i>[Signature]</i>
3	Juan Vasquez	Nizay	20							060501256-6	<i>[Signature]</i>
4	Alex Culema	Santa Rosa	18							060534121-6	<i>[Signature]</i>
5	Segundo Betanc	Pueblo Viejo								060538025-2	<i>[Signature]</i>
6	Agustin Vargas	La Silveira								060390545-6	<i>[Signature]</i>
7	Francisco Tenasco	Coching								060481250-4	<i>[Signature]</i>
8	Jair Alborn	Huigra								060503543-3	<i>[Signature]</i>
9	Segundo Chavez	La Merced								06057581-2	<i>[Signature]</i>
10	Lorge Yara	La Pazifera								060525401-5	<i>[Signature]</i>
11	Segundo Pava	La Merced								060492558-2	<i>[Signature]</i>

Av. 5 de Junio y Ricardo
Telf.: (593) 032930 153 Ext. 303

Alausi - Ecuador
Alausi DESTINO DEL MUNDO

www.ccpdalausi.gob.ec
alitebalusi@gmail.com



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSI
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS

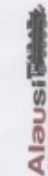


CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL USO DEL TIEMPO LIBRE, RECREACIÓN Y DEPORTE PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES CCPD-A

FECHA: Miércoles 12 de Diciembre del 2018.
LUGAR: Auditorio del GADMCA,

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	Materiales		EDAD	GENERO		NACIONALIDAD				FIRMA		
			entregados			F	M	G B T I	Indi gena	Mestizo	Afrosas		materiales	
8	Bonay Salvador	La Pacifica			35	X		X					0602101797-6	[Firma]
	Alex Garcia	Z. Santo Rosa			21	X							060529787-6	[Firma]
	Suan Fernandes	Niños			18	X							060501956-6	[Firma]
	Jess Alexandra Guzman Alar	Huigro			24	X							06503550742	[Firma]
	Samuel Isidro Cujumano Zúñi	Tactico			18	X							0603437405	[Firma]
	Sigundo Marceliano	La Pacifica			33	X							060204333-2	[Firma]
	Guaman Estuardo	La Pacifica			24	X							06053540X-3	[Firma]
	Rodrigo Cajalero	Bursary chico			23	X							060536840-6	[Firma]

Av. 5 de Junio y Ricaurte
www.ccpdalausi.gob.ec
Telf.: (593) 032930 153 Ext. 303



Alausi - Ecuador
nifezalaus@gmail.com

CAPACITACIÓN DE ARBITRAJES A LOS JÓVENES ADOLESCENTES, PARROQUIAS Y ORGANIZACIONES EN LAS COMUNIDADES, CCPD-A

FECHA: Jueves 13 de Diciembre del 2018.

LUGAR: Auditorio del GADMCA,

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	EDAD	GENERO			NACIONALIDAD				N° Cedula	FIRMA
				F	M	GB TI	Indi gena	Mesti zo	Año ecua.	mat erial es		
1	Rodrigo Cajalera	Quilichico	23		X						060536840-6	
2	Bruno Salvador	La Pacifica	35		X						0604101797-6	
3	Guaman Estuardo	La Pacifica	24		X						060535407-5	
4	Juan Fernandez	Quilichico	18		X						060507856-6	
5	Carla Jara	HUILOA	21		X						0650354343	
6	Guaman Bernabé	Pueblo Viejo	18		X						060538025-2	
8												
9												
10												